Acta Acuerdo para el inicio del Taller Optativo de Natación 2025

Introducción: El IEA, buscando enriquecer la oferta educativa y extracurricular para sus estudiantes, ha ofrecido a las familias y las mismas han expresado interés en la contratación de un Taller Optativo de Natación. Para ello, se ha seleccionado al Natatorio Estrada como el proveedor de dichos servicios, dada su experiencia, calidad de instalaciones y personal capacitado en la enseñanza de la natación.

Objeto del Acuerdo:

Este acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales se realizará el Taller Optativo de Natación, delimitando las responsabilidades de cada una de las partes involucradas, específicamente en lo que respecta a las instalaciones, el personal, y las medidas de seguridad y responsabilidad durante la realización del taller.

1. Servicios Contratados:

El Proveedor de Servicios se compromete a ofrecer el Taller Optativo de Natación, que incluirá:

- Uso de las instalaciones del Natatorio Estrada.
- Personal calificado para la enseñanza de la natación.
- Equipos y materiales necesarios para la realización del taller.

2. Días y Horarios:

Los grupos del Taller tendrán la actividad los días Viernes de 11:00 a 13:15 horas, sujetos a disponibilidad de las instalaciones y a la organización interna del Natatorio Estrada.

3. Responsabilidades del Proveedor de Servicios:

- Garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes durante la realización del taller
- Proporcionar personal capacitado y con experiencia en la enseñanza de la natación.
- Mantener las instalaciones en condiciones adecuadas y seguras para su uso.
- Asumir la responsabilidad por cualquier incidente o accidente que pudiera ocurrir dentro de sus instalaciones y/o durante la prestación de sus servicios, liberando al Instituto Evangélico Americano de cualquier responsabilidad.

4. Responsabilidades de las Familias:

- Informar sobre cualquier condición de salud de los estudiantes que pudiera afectar su participación en el taller.
- Cumplir con los requisitos que establezca el Natatorio Estrada para la realización del Taller
- Cumplir con los pagos acordados para la realización del taller en los plazos estipulados.
- Firmar el presente acuerdo.

5. Responsabilidades del Instituto Evangélico Americano:

Se establece que el Instituto Evangélico Americano actúa únicamente como intermediario para facilitar el acceso al Taller Optativo de Natación. Todas las responsabilidades relacionadas con la ejecución de dicho taller, incluidas las instalaciones, el personal y las actividades, recaen exclusivamente sobre el Natatorio Estrada.

El Instituto Evangélico Americano no asumirá responsabilidad alguna por incidentes, accidentes, o cualquier otro evento que ocurra en las instalaciones del Natatorio Estrada o que involucre al personal del mismo.

Firma del Acuerdo:

Este acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración desde la 1er. semana del mes de Abril 2025 hasta la segunda semana de Diciembre de 2025, al término de la cual podrá ser renovado, modificado o concluido, según lo acuerden las partes.

Autorización: Autorizo a que mi hijo/a	participe
del Taller de Natación 2025 con las condiciones arriba detalladas	
José C. Paz, De Abril de 2025.	
Firma del padre/madre y aclaración:	